ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	2024760021003000016E
No. de contrato o convenio	654 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO -COCREA-.
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Corporación Colombia Crea Talento, en aspectos administrativos, técnicos, financieros, artísticos y culturales para desarrollar el proyecto denominado "OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024", que incluye producción, oferta artística, emprendimiento cultural, en escenarios convencionales y no convencionales, de conformidad con el anexo técnico definido para tal fin
Plazo del contrato	El plazo de ejecución del Convenio se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	20/09/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	20/09/2024

Fecha de terminación	30/12/2024
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 20/09/2024 AL 20/09/2024
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°654 de 2024.

Con la suscripción y legalización del Convenio N°654 de 2024 el 20 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el siguiente Comité Técnico No. 1, tal y como se evidencia en el Acta N°1 radicada bajo el número de Orfeo 20242000360123

En la sesión del Comité Técnico No. 1, se trataron los siguientes puntos clave:

1. **Verificación del quórum y aprobación del orden del día:** Se designaron los integrantes del comité, incluyendo a Óscar Medina como secretario técnico.
2. **Condiciones generales del convenio:** Se detallaron las condiciones generales del convenio, el cual cuenta con un presupuesto total de $8.458 millones de pesos, en el que la SCRD aporta $8.273 millones y COCREA aporta $184 millones en especie.
3. **Funciones del comité y presentación del presupuesto:** Se aprobaron el reglamento de funcionamiento del comité y el presupuesto propuesto, destacando dos componentes principales del proyecto: una obra performática en la Plaza de la Santamaría y una obra escenográfica en la Plaza de Bolívar.
4. **Desembolsos e informes:** Se discutió el primer desembolso del 50% de los aportes de la SCRD, correspondiente a $4.136 millones de pesos, que será desembolsado previa presentación de documentación.
5. **Convocatoria artística:** Se presentó la invitación cultural para la selección de los equipos de dirección artística del proyecto, destacando la cocreación en un laboratorio interdisciplinario y el uso de tecnologías avanzadas para desarrollar los espectáculos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera - Desembolsos, del documento *Condiciones Adicionales del Convenio No.654 de 2024,* se aprueban los documentos para el primer desembolso.

Así las cosas, la CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO -COCREA-, cumplió con la entrega de la documentación requerida para el primer desembolso que reposa en el expediente 20247600210030001 6E radicado 20247100178282, donde se anexa:

a) Documento en el que se relacione el plan operativo, que como mínimo contenga: Condiciones generales del convenio (Objeto, plazo, valor de los aportes, entre otros), presentación general, objetivos, equipo de trabajo, descripción de la producción artística, técnica y logística y metodología para el monitoreo y evaluación del proyecto
b) Certificado de cuenta de ahorros exclusiva para la administración y desembolsos de los recursos aportados por la SCRD al convenio
c) certificado de aportes parafiscales
d) Factura

En este sentido, se cumple con los requisitos dispuestos en el convenio No.654 de 2024, para el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte de la Secretaría, es decir la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 4.136.654.219).

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades relacionadas en el anexo técnico realizando la administración de recursos que sean necesarios para la ejecución del convenio, conforme el manual de contratación vigente de COCREA y acorde con el plan operativo, cronograma y presupuesto aprobados por la SCRD	COCREA presentó ante el Comité Operativo N°1 del 20 de septiembre de 2024 el plan operativo, el cual incluye plan de trabajo, lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la estructuración y desarrollo del proyecto artístico “Obras Performáticas y Escenográficas – Navidad 2024”

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.

Celebrar los negocios jurídicos de la naturaleza que proceda de acuerdo con el manual de contratación de COCREA, requeridos para la ejecución de las actividades, objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos e informar al Comité Técnico Operativo de los procesos realizados.	No se han aprobado negocios jurídicos a la fecha.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los negocios jurídicos que suscriba en el marco del Convenio a celebrar.	Para el cumplimiento de esta obligación, COCREA realizará los pagos en la forma pactada en cada uno de los contratos firmados por esta entidad con los diferentes contratistas y proveedores.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar el seguimiento técnico, legal y financiero de los contratos que se deriven del presente convenio, hasta la terminación y liquidación de los mismos. Asimismo, hacer el seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir a COCREA informaciones puntuales adicionales.	Para el cumplimiento de esta obligación, COCREA realizará el seguimiento técnico, legal y financiero de los contratos que se deriven del presente convenio, hasta la terminación y liquidación de los mismos. Asimismo, hará el seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, conforme a las orientaciones de la supervisión del convenio.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en los espacios generados por la SCRD para la socialización del proyecto, en el marco de la Navidad.	Para el cumplimiento de esta obligación, COCREA participará en los espacios generados por la SCRD para la socialización del proyecto en el marco de la Navidad.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Poner a disposición del Convenio con la SCRD su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio, así como coordinar de manera concertada entre las partes la propuesta integral del proyecto OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS -NAVIDAD 2024- y presentarla para aprobación del Comité Técnico del Convenio.	COCREA ha manifestado su disposición para poner a disposición del Convenio con la SCRD su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio, así como coordinar de manera concertada entre las partes la propuesta integral del proyecto OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS - NAVIDAD 2024- y presentarla para aprobación del Comité Técnico del Convenio.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Brindar respuesta a los requerimientos o peticiones que se realicen respecto a las actividades que se ejecuten en el marco del convenio.	COCREA ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos solicitados para la suscripción y legalización del convenio suscrito.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Presentar informes mensuales sobre el avance del desarrollo del proyecto, según se defina por parte del Comité Técnico del Convenio, acorde con los procedimientos, manuales, formatos o lineamientos de la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación COCREA presentará informes mensuales sobre el avance del desarrollo del proyecto en los Comités Técnicos Operativos acorde con los procedimientos manuales formato y lineamientos de la SCRD.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar un repositorio digital, en línea y de acceso permanente que contenga las bases datos, en las que se relacionen los negocios jurídicos que suscriba el asociado para la ejecución del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes documentales,	Para el cumplimiento de esta obligación COCREA creará un drive dónde reposará la información completa de los documentos de este proyecto.

según los lineamientos que establezca la SCRD.	

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Prohibir el uso de materiales, producciones y actividades a terceros, relacionadas o no directamente con la ejecución de este convenio que contengan o hagan referencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Para esto, se deberá contar con la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	COCREA está comprometido con el no uso de materiales, producciones y actividades a terceros, relacionadas o no directamente con la ejecución de este convenio que contengan o hagan referencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Para esto, se deberá contar con la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Agenciar las acciones necesarias con las entidades competentes para la gestión y trámite de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, de manera concertada con la SCRD y el recurso humano del Convenio, relacionados con el préstamo de la Plaza Cultural de la Santamaría y la Plaza de Bolívar, el uso del espacio público, aglomeraciones de espectáculos, derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del convenio a celebrar, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.	Para dar cumplimiento a esta obligación COCREA de manera concertada con la SCRD gestionará, llegado el momento, permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con el préstamo de la Plaza de Bolívar y la Plaza de la Santamaría. El 19 de abril de 2024 se envió por parte de la SCRD la solicitud de préstamo de la Plaza de la Santamaría al Subdirector Técnico de Parques del IDRD con las fechas de los ensayos, el montaje, el evento y el desmontaje.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Exigir, de acuerdo con lo señalado en el manual de contratación de Cocrea, los riesgos previsibles de cada negocio jurídico celebrado la constitución de garantías acorde con la naturaleza, objeto y obligaciones de cada contrato que celebre para la ejecución del	Aún no se han aprobado negocios jurídicos, en el marco del Comité Técnico, para que COCREA adelante.

convenio. En todo caso, en todos los negocios jurídicos que se requiera, se exigirá la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, acorde con la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales.	

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar el recurso humano para el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a ejecutar en el proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024” para la celebración de la navidad 2024 en el Distrito Capital, atendiendo las condiciones especiales que se definan en el Plan Operativo del Convenio.	COCREA garantizará el recurso humano para el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a ejecutar en el proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, una vez sea aprobado por el Comité Técnico.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar el recurso humano para la estructuración de la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, de conformidad con el anexo técnico y que ésta sea aprobada por el Comité Técnico del Convenio .	COCREA garantizará el recurso humano para la estructuración de la propuesta técnica, plan de trabajo, lineamientos metodológicos y operativos, y cronograma de actividades para la estructuración y desarrollo del proyecto “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, una vez sea aprobado por el Comité Técnico.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Garantizar el recurso humano para el desarrollo de la memoria social, audiovisual del proyecto cultural “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, que dé cuenta de la ejecución del proyecto integral para la celebración de la navidad 2023 en el Distrito Capital	COCREA garantizará el recurso humano para el desarrollo de la memoria social, audiovisual del proyecto cultural “OBRAS PERFORMÁTICAS Y ESCENOGRÁFICAS – NAVIDAD 2024”, una vez sea aprobado por el Comité Técnico.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Las demás que le sean requeridas por el Comité Técnico Operativo, necesarias e inherentes para el desarrollo de las actividades que hacen parte del proyecto a desarrollarse	Para dar cumplimiento a esta obligación COCREA tendrá cuenta de las obligaciones que le sean requeridas en los Comités Técnicos Operativos necesarias e inherentes para el desarrollo de las actividades que harán parte del proyecto a desarrollarse.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posible fallas tecnológicas que se presente.

4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos.Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar

las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas

7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos minimos logisticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS: (CUANDO EL CONTRATO CONTENGA OBLIGACIONES DE SUMINISTRO O COMPRA DE BIENES SE DEBE INCLUIR LA SIGUIENTE CONSTANCIA, DE LO CONTRARIO ELIMINAR EL NUMERAL

No aplica para este Convenio Interadministrativo

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO (CUANDO EN EL CONTRATO/CONVENIO SE CONFORME UN COMITÉ, SE DEBE INCLUIR ESTE NUMERAL, DE LO CONTRARIO ELIMINARLO)

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA DE RADICACIÓN ORFEO	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	20/09/2024	20242000360123

COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo

No aplica para este Convenio Interadministrativo

7. CONCLUSIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA:10/07/2024
		HOJA: 1

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Fundación Amigos del Teatro Mayor del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 654 de 2024. Asimismo se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para el pago.

Nathalia Rippe S

Nombre: Nathalia Rippe
Fecha de expedición: 20/09/2024
Radicado(s) sobre designación de supervisión.